

30 de noviembre de 2016

JUNTA ELECTORAL
ACTA Nº15

En Madrid, en la sede de la Real Federación Española de Voleibol, siendo las trece treinta horas del día de la fecha al inicio indicada, se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral:

Dña. MARIA LUISA PEREZ GRASA

D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ JAUREGUI

Sustituyendo D. MANUEL LALINDE MOSTOLES a DÑA. ANA BALLESTEROS BARRADO, quien excusa su presencia por motivos laborales.

De acuerdo con el acta nº 14 de esta Junta Electoral, en la que, conforme a lo dispuesto por el TAD, se acordó repetir el voto por correo en el estamento de jugadores de alto nivel, en este acto se toman por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Con el fin de facilitar el ejercicio del voto por correo en el estamento de jugadores de alto nivel, se modifican los plazos reflejados en el acta nº 14 otorgando un mayor plazo para dicho ejercicio, de acuerdo con las siguientes fechas:

- Plazo para depositar los votos en las oficinas de correos: hasta el día 13 de diciembre.
- El recuento del voto emitido por correo se realizará el día 27 de diciembre (14.00 horas).

Segundo.- Se establecen las nuevas fechas del calendario electoral, que afectan a las fases pendientes del proceso electoral:

Jueves 12/01/17	<ul style="list-style-type: none">- Conclusión del plazo de presentación de candidaturas Presidente y Comisión Delegada. (14:00 horas).- Proclamación y publicación, en todas las circunscripciones, de la relación de candidaturas provisionales.
Viernes 13/01/17	<ul style="list-style-type: none">- Inicio del plazo para presentar reclamaciones con relación a la proclamación de candidaturas provisionales.
Lunes 16/01/17	<ul style="list-style-type: none">- Fin del plazo para presentar reclamaciones con relación a la proclamación de candidaturas provisionales. (14:00 horas). Proclamación definitiva de candidatos si no hubiera reclamaciones.
Domingo 29/01/17	<ul style="list-style-type: none">- ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA RFEVB Y MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA (12:00 horas).- Inicio plazo para la interposición de recursos con el resultado de las elecciones.

Los jugadores de alto nivel podrán presentar su candidatura a la Comisión Delegada por el estamento de jugadores, a partir de la proclamación provisional de candidatos por el estamento de jugadores de alto nivel.

El inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la RFEVB y Comisión Delegada, por el resto de estamentos, no ha sido modificado, manteniéndose vigente desde el día 28 de noviembre.

Contra los acuerdos de la presente resolución que sean recurribles, podrá interponerse recurso al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo previsto reglamentariamente, debiendo ser presentado el recurso ante la Junta Electoral de la RFEVB.

Y como prueba de conformidad con lo acordado, el acta queda firmada por:

Miguel Angel Sanchez Jauregui. María luisa Pérez grasa. Manuel Lalinde Móstoles.

(Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la RFEVB)